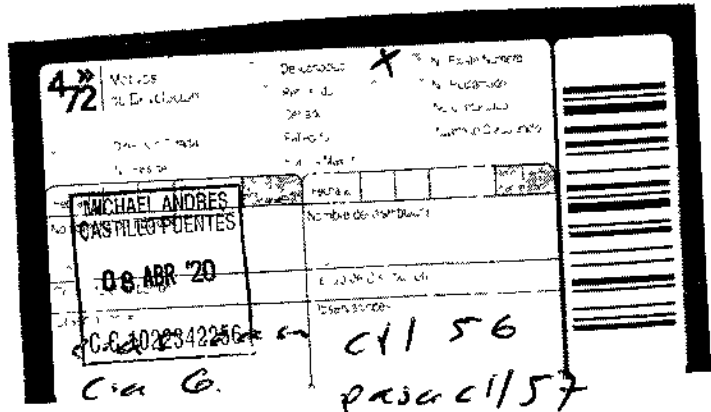


Bogotá D.C. 16 de marzo de 2020
SDM-SC-55901/2020

Señor (a):
CESAR VILASECA TORRES
CALLE 56 A No. 5 C-34
TELEFONO: 3143210910
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM 52931/2020



Señor CESAR

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No 11001000000023429400 de 29/05/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado electrónicamente, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

La empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de envío informo como causal de devolución DIRECCION ERRADA-FALTA # DE TORRE Y como se muestra a continuación:

tipo y número de identificación

RAZÓN SOCIAL : CESAR VILASECA TORRES
NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 17069321
DE LA PERSONA : ACTIVA

ciudad

registrada en RUNT

CRA 56A# 9-38
BOGOTÁ
4069691

Departamento BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil: 3143210910

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

433 72		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		 YG229599113CO	
1111 589		Centro Operativo: UAC CENTRO Código de servicio: 11935339		Fecha Admisión: 31/05/2019 12:41:47 Fecha Aprobación: 04/06/2019	
Remite:		Destinatario:		Causas Devoluciones:	
Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N. 37 - 35 Referencia: 1109-000000223429400 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT/C: 099393051 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11151109 Domicilio: BOGOTÁ D.C.		Retenido: ☐ No No encaja: ☐ No No se recibe: ☐ No No se terminó: ☐ No Desconocido: ☐ No Dirección errada: ☐ No	
Nombre Razón Social: COBAR VILASCA TORRES VILASCA TORRES FERRER Dirección: CR 56-4-9-35 Tel: 8389601/3162219610 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11151105B Domicilio: BOGOTÁ D.C.		Cerrado: ☐ No No conexión: ☐ No Falta de: ☐ No Aprobado Clausurado: ☐ No Fuerza Mayor: ☐ No	
Valores:		Observaciones:		Fecha de entrega: 04-06-19 Distribuidor: Edgar Ochoa Código: 5070802	
Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Valor Declarado: \$ 50 Valor Paga: \$ 50 Costo de manejo: \$ 20 Valor Total: \$ 70		Dirección errada: ☐ No Dirección errada: ☐ No		Gestión de entrega: ☐ No Gestión de entrega: ☐ No	
1111 589		 11159711315899113CO		1111 587	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 126 DEL 2019-06-27.

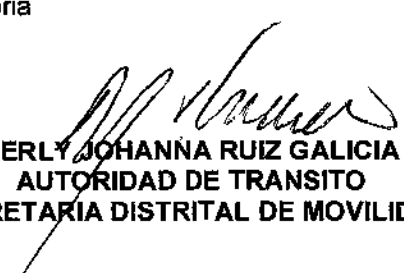
"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 897030 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No 55901

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información. Línea 195

Bogotá D.C. 16 de marzo de 2020
SDM-SC-55901/2020

Señor (a)
CESAR VILASECA TORRES
CALLE 56 A No. 5 C-34
TELEFONO 3143210910
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 52931/2020

Señor CESAR:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023429400 de 29/05/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados ..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION ERRADA-FALTA # DE TORRE Y APTO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	CESAR VILASECA TORRES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CEDULA CIUDADANIA - 7069321
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CR 56A # 9-38	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOT.ENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	4069691	Teléfono móvil:	3143210910

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Admisión: 31/05/2019 12:41:47
 Dirección de servicios: 1130533 Fecha Appt. Entrega: 06/06/2019 YG229599113CO

1111 589

no hay C-56A

Destinatario Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de procesos administrativos Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Asistencia: 1100109000023425065 Teléfono: 3646400 EXT 6316 Código Postal: 1101000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Distrito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111 587	Causas Derivaciones: PA: Refusado NO: No existe NO: No existe NO: No recibido NO: Desconocido NO: Dirección de correo
Destinatario Nombre/Razón Social: CESAR VILASECA TORRES VILASECA TORRES PÉREZ Dirección: CR 56A # 38 Tel: 4050001/3143210910 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Fecha de entrega: 06-06-19 Distribuidor: Edgar Contreras C.C.: 80490802 Fecha de entrega: 06-06-19
Destinatario Pasa Faltas: 200 Pasa Voluntarios: 6 Pasa Facturas: 200 Valor Declarado: 50 Valor Faltas: 33.400 Costo de manejo: 50 Valor Total: 506	C.C.: Tel: Hora: Observaciones del cliente: COMPARENDO

UAC CENTRO 1111 587

12215072521569YG229599113CO

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 126 DEL 2019-06-27

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No 897030 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No 55901

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información. Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

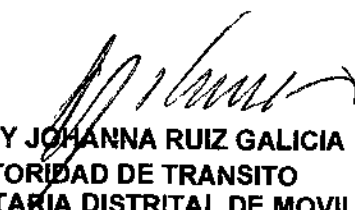
Bogotá D.C. 16 de marzo de 2020
SDM-SC-55901/2020

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E S D.

REF: REMISION RADICADO SDM 52931/2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 09 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de "prescripción y revocatoria del mandamiento de pago", impetrada por el (la) señor (a) **CESAR VILASECA TORRES** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **17.069.321**

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó ABG KAREN GARCIA
Anexo SDM 52931/2020
Copia **CESAR VILASECA TORRES**
CALLE 56 A No 5 C-34
TELEFONO 3143210910
CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19613

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-52931/ CESAR VILASECA TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-55901 d el 16 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

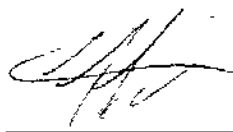
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

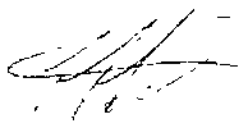
52931.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)